

	0	-	0
.5	-	5	×
	U	J	U

DECRETO Nº_

2 3 OCT 2018

VISTOS

TEMUCO,

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indigena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 75 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad la entrega de resultados de actividades realizadas a usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI la temporada 2018.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 75 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mesa de Coordinación		
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI		
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los representantes del grupo PDTI sobre temas de asociatividad y postulación de emprendimientos.		
Objetivo Específico de la Actividad	 Entrega de resultados de actividades realizadas por el Programa PDTI en el presente año. Evaluar por parte de los representantes de las comunidades el desempeño de Entidad Ejecutora, INDAP y Equipos de Extensión durante la temporada 2018. 		
Cobertura estimada	75 Agricultores de los Programas PDTI		
Fecha de ejecución	05 de diciembre de 2018		
Gasto programado	\$ 2.097.200 (dos millones noventa y sierte mil dos cientos pesos) - Arriendo de Salón - Servicio de Alimentación - Implementos Audiovisuales		
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de con formidad.		



2.- Impútese los gastos originados por el presente

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

decreto, de la siguiente forma:

- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- ➤ \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- * \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- > \$174.766.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- > \$174.747.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DSV/rmh

/ <u>Distribución:</u>

- Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control.

Alcaldia

- Secretaria Municipal

Oficina de Partes.

Dirección Rural